



CONVOCATORIA “ESPECIALIZACIÓN en DESARROLLO TERRITORIAL“

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SCTeIP) abre una convocatoria provincial para la subvención para cursar la Maestría en Desarrollo Territorial a dictarse en la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Chubut (UTN FRCH), sita en Av. del Trabajo N° 1536 - Puerto Madryn.

La convocatoria está enmarcada en el Programa de Especialización de Recursos Humanos de la Provincia del Chubut y su finalidad es fomentar y acompañar al proceso de formación de Recursos Humanos en las distintas áreas del conocimiento que se encuentren abocadas a la problemática territorial; con una visión exigente en la construcción de capacidades analíticas para el fortalecimiento de la gestión y la generación de competencias estratégicas a nivel de los actores sociales con base territorial.

1) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los beneficiarios serán elegidos en función de los siguientes criterios:

- Mérito académico
- Carta de Motivación
- Experiencia laboral
- Otros logros profesionales
- Realización de actividades voluntarias

2) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Condiciones generales y documentación a presentar para todos los postulantes:

Ser argentino nativo o nacionalizado.

- Formulario de inscripción debidamente completado
- Fotocopia de D.N.I. (1° y 2° hoja)
- Comprobante de CUIT/CUIL
- Copia del título habilitante.
- Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas (extensión máxima de 3 hojas).
- Fundamentación escrita de su postulación, sus expectativas y proyectos luego de finalizada la maestría (excluyente).

Los beneficiarios deberán cumplir con el plan de estudios y las bases y condiciones de la Maestría en Desarrollo Territorial establecidos por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Chubut.



La documentación debe ser enviada por correo electrónico a becasyformacion.cyt.chubut@gmail.com con el asunto “**CONVOCATORIA ESPECIALIZACIÓN en DESARROLLO TERRITORIAL**”.

Solo aquellos postulantes seleccionados deberán enviar la documentación requerida en una carpeta de tamaño A4 con todas sus hojas numeradas en forma correlativa por correo postal.

La documentación deberá ser presentada en la SCTeIP sita en calle Belgrano N° 914- Rawson-Chubut, personalmente o vía correo postal.

3) EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se conformará un Comité de selección, electo Ad hoc por la SCTeIP, que designarán los candidatos por orden de mérito. La decisión del Comité será inapelable. La SCTeIP se reserva la facultad de poder dejar cupos vacantes en caso que las postulaciones presentadas no reúnan las condiciones de admisibilidad. La Secretaría podrá realizar una entrevista personal como parte del proceso de selección.

4) BENEFICIO

Se subvencionará el 50% del costo total de la Maestría en Desarrollo Territorial por cada beneficiario.

5) OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario deberá cumplir en forma regular el plan de la Maestría en Desarrollo Territorial. Al término de la maestría, deberán presentar la tesis junto al certificado de fiscalización de la Maestría.

La interrupción durante el curso de la Maestría deberá ser debidamente justificada mediante nota escrita, dirigida a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

El beneficiario además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar comprobante de matrícula y pago mensual de cada cuota.
- Cumplir con una contraprestación que proponga la SCTeIP, como ser participación en actividades de transferencia, divulgación o vinculación, u otras a acordar entre las partes.
- Acordar con la SCTeIP, de común acuerdo y enmarcado en las Áreas Prioritarias, el tema de trabajo de tesis. Esto se realizará una vez alcanzado un nivel de desarrollo de la maestría razonable.

La sola presentación a esta convocatoria implica el total conocimiento de las exigencias surgidas de las presentes bases y condiciones.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del beneficiario será causal de suspensión inmediata de la subvención y dará lugar a las acciones administrativas y/o legales



correspondientes. Asimismo, podrá originar la inhabilitación para la postulación a otra beca o beneficio de formación de Recursos Humanos de la SCTeIP.

En el caso de un eventual cierre de la maestría por parte de la Universidad o por fuerza mayor, la SCTeIP se deslinda de toda responsabilidad.